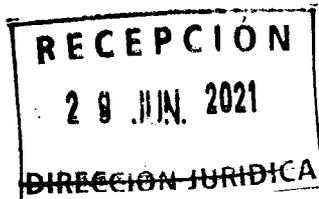


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



APRUEBA CONVENIO DE APORTE SEGÚN
DETALLE A LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS
MUNICIPALES DE VALLENAR AÑO 2021.

VALLENAR,

02 JUN. 2021

01526

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. La necesidad de colaborar con dicho organismo sin fines de lucro.
2. Acuerdo N° 08 de fecha 14 de enero de 2021 del Honorable Concejo Municipal.
3. Memo N° 307, de fecha 28 de mayo de 2021 de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Decreto Exento N° 1740 de fecha 31 de mayo de 2021, que señala como alcalde subrogante a don Jorge Torres Torres.
5. Y teniendo presente las atribuciones que le confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE, en todas sus partes convenio de aporte según detalle, a la asociación de funcionarios municipales de ValLENAR, el cual está establecido en los siguientes términos:

PRIMERO: La Municipalidad de ValLENAR, en uso de sus atribuciones conferidas en los artículos 65, 79 y 84 del Decreto con fuerza de Ley N°1 del año 2006, Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Viene en otorgar un aporte en dinero en efectivo a la persona jurídica sin fines de lucro que contribuye directamente en el cumplimiento de brindar un mayor bienestar a sus socios, especialmente, los referidos a las prestaciones que el gremio requiere para sus asociados, así como también, en las diversas funciones que desarrolla el municipio y que se denomina ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR.

SEGUNDO: El valor del aporte será de \$31.000.000 (*Treinta y un millones de pesos*), los que se pagaran en 5 cuotas iguales y sucesivas de \$6.200.000 c/u, pagaderas a contar de 0junio de 2021. Esta suma constituye la subvención anual año 2021, que la ilustre municipalidad de ValLENAR aporta a la Asociación de Funcionarios Municipales de ValLENAR.

TERCERO: La Asociación de Funcionarios Municipales de ValLENAR, se compromete a destinar el monto recibido, para contribuir al mayor bienestar de los socios, especialmente referidos a cancelación Bono Escolar, y otras que el gremio requiera para sus asociados, de acuerdo a la legislación vigente.

CUARTO: Se deja constancia que este aporte cuenta con acuerdo del H. Concejo Municipal N° 08, aprobado en sesión ordinaria N° 03, de fecha 14 de enero de 2021.

QUINTO: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de justicia de ValLENAR.

SEXTO: La personería de don Gonzalo Cortes Ramírez, alcalde de la comuna, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, consta del Decreto Exento N°1431 de fecha 16 de abril de 2021.

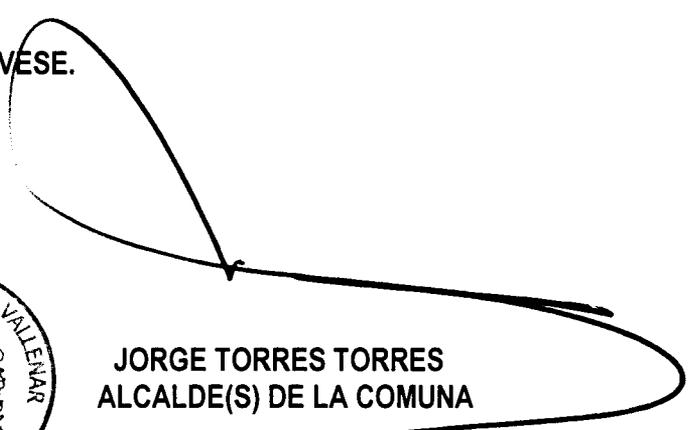
La personería de doña Ester Aguilar Palma, Rut N° 9.341.284-2, para actuar en nombre y representación de La Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar, consta del Certificado N°303, de fecha 16 de diciembre de 2019.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar, y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL PIZARRO GALLARDO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE TORRES TORRES
ALCALDE(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN

- Interesada.
- Administrador Municipal.
- DAF
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control Interno.
- DIDECO.
- Transparencia Municipal.
- Arch. Of. de Partes.





CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

CON

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR

En Vallenar, 31 de mayo de 2021, ante el secretario municipal que autoriza, comparece la **Municipalidad de Vallenar**, Rut N° 69.030.500-3 en adelante "la Municipalidad", representada por su alcalde (s) don Gonzalo Cortez Ramírez, chileno, cedula nacional de identidad N°15.033.859-k, domiciliado en plaza N° 25, Vallenar y **Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar**, RUT N° 72.007.400-1, representada por su presidenta doña **Ester Aguilar Palma**, cedula de identidad N° 9.341.284-2, ambos domiciliados en plaza N° 25, Vallenar, se celebra el presente convenio de auspicio, con base en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar, en uso de sus atribuciones conferidas en los artículos 65, 79 y 84 del Decreto con fuerza de Ley N°1 del año 2006, Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Viene en otorgar un aporte en dinero en efectivo a la persona jurídica sin fines de lucro que contribuye directamente en el cumplimiento de brindar un mayor bienestar a sus socios, especialmente, los referidos a las prestaciones que el gremio requiere para sus asociados, así como también, en las diversas funciones que desarrolla el municipio y que se denomina ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR.

SEGUNDO: El valor del aporte será de \$31.000.000 (*Treinta y un millones de pesos*), los que se pagaran en 5 cuotas iguales y sucesivas de \$6.200.000 c/u, pagaderas a contar de Junio de 2021. Esta suma constituye la subvención anual año 2021, que la ilustre municipalidad de Vallenar aporta a la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar.

TERCERO: La Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar, se compromete a destinar el monto recibido, para contribuir al mayor bienestar de los socios, especialmente referidos a cancelación Bono Escolar, y otras que el gremio requiera para sus asociados, de acuerdo a la legislación vigente.

CUARTO: Se deja constancia que este aporte cuenta con acuerdo del H. Concejo Municipal N° 08, aprobado en sesión ordinaria N° 03, de fecha 14 de enero de 2021.

QUINTO: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de justicia de Vallenar.

SEXTO: La personería de don Gonzalo Cortes Ramírez, alcalde de la comuna, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, consta del Decreto Exento N°1431 de fecha 16 de abril de 2021.

La personería de doña Ester Aguilar Palma, Rut N° 9.341.284-2, para actuar en nombre y representación de La Asociación de Funcionarios Municipales de ValLENAR, consta del Certificado N°303, de fecha 16 de diciembre de 2019.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Asociación de Funcionarios Municipales de ValLENAR, y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.

GONZALO CORTÉS RAMIREZ
ALCALDE (S)
DE LA COMUNA DE VALLENAR

ESTER AGUILAR PALMA
PRÉSIDENTA
ASOCIACIÓN FUNCIONARIOS MUNICIPALES
DE VALLENAR



MIGUEL PIZARRO GALLARDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

